Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/3
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 068/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 15/12/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 408.276		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"			
Proveedor:	**MEV S.A.**		**RUC:80072176-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES, SEGÚN MEMORANDO ALM Nº 382/2022.						
1	2	Aprieta papel	UNIDAD	BLINDER CLIPS	CHINO	300	2.530	759.000
2	4	Bolígrafo común, azul	UNIDAD	BIC	BRASIL	1.000	1.300	1.300.000
3	9	Carpeta archivadora corrugada	UNIDAD	POLIBRAS	BRASIL	500	6.990	3.495.000
4	12	Contratapa para encuadernación	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	1.000	830	830.000
5	14	Cúter mango de plástico grande	UNIDAD	EAGLE	CHINO	100	15.500	1.550.000
6	15	Cola sintética para encuadernación	Litros	RIBECOLA	BOLIVIA	25	38.200	955.000
7	16	Pegamento en barra	UNIDAD	KORES	BOLIVIA	150	6.600	990.000
8	17	Porta credencial	UNIDAD	POINTER	CHINO	500	4.260	2.130.000
9	18	Porta lápices grande	UNIDAD	FOSKA	CHINO	100	13.400	1.340.000
10	19	Portaminas 0.9mm	UNIDAD	PLANTEC	ARGENTINA	50	25.200	1.260.000
11	20	Regla de metal	UNIDAD	STAINLEES	CHINO	50	5.260	263.000
12	23	Repuesto para bolígrafo Parker azul	UNIDAD	PARKER	FRANCIA	150	38.900	5.835.000
							TOTAL:	**20.707.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL .- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 20/2022 y el Contrato N°060/2022. Dentro de los ***5 (cinco) días hábiles,*** contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes, dependiente de la DGAyF del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta Mcal. Estigarribia Km.11- Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:30 a 13:30 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo: Departamento de Suministros y Almacenes, dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado. (Clausula 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.(Clausula 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (Clausula 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (Clausula 13)

20/12/2022
MEV S.A.

ELABORADO POR

VERIFICADO POR

Abg. Leticia Saucedo
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o a parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (Clausula 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	340/342	30	1	0	20.707.000
SON GUARANÍES:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL .-----------							TOTAL:	**20.707.000**

Alberto Montanez 20/12/2022 MEV S.A. FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	**Lic. Maxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR